



Mecellin, 2025/01/10 04:34:12 p. m.
Radicado No. 202503000005

Folios : 1
Asunto : Resolución 003 De 2025
Remitente : Luisa Fernanda Florez Jaramillo
Destinatario : De Interés General



RESOLUCIÓN Nro - 003 - =
(10 de enero 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO DE LA RESOLUCIÓN N° 074 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto 115 e 1996, el Decreto con fuerza de ordenanza No. 2020070002568 de 2020, por medio del cual se crea la Empresa de Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la Ordenanza No. 04 de 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante la Resolución N° 074 del 18 de noviembre de 2022 se creó y reglamentó el Comité Interno de Archivo de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA

Que mediante Resolución 011 de 2024 se modificó la planta de cargos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA suprimiendo el cargo denominado Gestor Administrativo.

Que debido a la supresión del cargo denominado Gestor Administrativo, y al ser este un integrante del Comité de Archivo como lo establece la Resolución número 074 del 18 de noviembre de 2022, se hace necesario modificar el Comité referenciado.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 2 de la Resolución N° 074 del 18 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

"Artículo 2. Integración del Comité de Archivo". El Comité Interno de Archivo de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA estará integrado por:

El Director Administrativo y Financiero, quien lo presidirá.

El Gestor Financiero, quien actuará como secretario técnico.

El Funcionario Responsable del Archivo o el que haga sus veces.

El Director Jurídico.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien tendrá voz pero no voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar vigentes y con plenos efectos jurídicos las demás disposiciones y artículos contenidos en la Resolución 074 del 18 de noviembre de 2022, que no fueron objeto de modificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los

10 ENE 2025

Luisa Fernanda Florez Jaramillo

LUISA FERNANDA FLOREZ JARAMILLO
Gerente General

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristian Murillo Jimenez – Asistente Administrativo y de Gestión Documental	<i>C.M.J.</i>	2024/01/10
Revisó	Gildardo Bermudez Cadavid– Profesional jurídico	<i>G.B.</i>	2024/01/10
Revisó	Driana Andrea Durango Benitez – Gestor Financiero	<i>AD</i>	2024/01/10
Aprobó	Cristian Mauricio Buritica García – Director Administrativo y Financiero.	<i>Cristian Buritica</i>	2024/01/10
Aprobó	María Catalina Bohórquez de la Espriella - Directora Jurídica	<i>M.C. Bohórquez</i>	2024/01/10